



Decreto Autorización Transferencia patente Rol 4-343

DECRETO N° **8294**/2019
ARICA, 02 de julio de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Art. 18, Decreto N° 3560 Ordenanza de Alcoholes, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 4 y 9, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 945 de fecha 15 de mayo de 2019 de Asesoría Jurídica en donde informa que cumple con la normativa vigente.
- Informe de Inspecciones Generales N° 0139 de fecha 19 de febrero de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen con la normativa vigente
- Formulario Solicitud Transferencia N° 139 de fecha 07 de febrero de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE : BOTILLERIA ROSA SANCHEZ SACHEZ E.I.R.L.
RUT : 76.914.826-4
DOM. COM. : CALLE DOS N° 3363
DOM. PART. : CALLE DOS N° 3365 POBLACION FLOR DEL INCA
ROL : 4-343
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MVO/MCP/JCHH/srr.-